

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA
ARAMOR S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía ARAMOR S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 12 de diciembre de 1991 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 92-2-1-1-0000090 el 14 ENE. 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 310 LI el 31 de enero de 1992
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina ARAMOR S.A. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS
- 3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la crianza de toda clase de especies bioacuáticas especialmente a la del camarón, en todas sus variedades para lo cual desarrollará las actividades relativas a preparación de la "semilla", del alimento balanceado; "cultivo" y "elaboración" del camarón, así como a la comercialización, distribución, mercadeo interno y exportación; es decir, ejercerá dichas actividades en todas sus etapas. Para el desarrollo de sus fines podrá adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación, barcos pesqueros, instalar su planta industrial para empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de los productos del mar. Establecer los lugares de crianza del camarón llamados "camaroneras", establecer lugares de elaboración, empaque, distribución y mercadeo. También tendrá por objeto dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, mandataria, intermediaria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas, y cuenta corresponsista mercantil, pero no se dedicará a la intermediación financiera. También se dedicará a la compraventa, permuta, disposición por cuenta propia, de acciones de compañías anónimas y participaciones de compañías limitadas. para cumplir con su objeto social, podrá ejecutar cualquier acto o contrato permitido por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

Foja 2 ARAMOR S.A.

- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/. 500.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/. 1'500.000.00 en el plazo de dos años en numerario.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General individualmente.

Handwritten signature
eac.

Guayaquil, 5 de marzo de 1992

Handwritten signature

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL